



Resolución N°063
(1 de marzo de 2022)

"Por la cual se adjudica el contrato que se deriva de la Convocatoria Pública N°003-2022"

LA GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993; los Decretos 139 de 1996, 1082 de 2015; la Resolución 5185 de 2013; el Acuerdo N°03 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

Que la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en virtud de la competencia establecida en el artículo 19 del Acuerdo N°03 de 2014, inició el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública N°003-2022, la cual tiene por objeto:

"Contratar el suministro de dietas alimentarias los siete (7) días de la semana, para los pacientes que demandan servicios de hospitalización, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado."

Que en cumplimiento de los literales a) y b) del artículo 35 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, publicó el aviso de la Convocatoria Publica N°003-2022 y el proyecto de términos de condiciones en la página Web de la entidad www.hospitalsogamoso.gov y el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 35 del Acuerdo 03 de 2014, expedido por la Junta Directiva, durante el periodo comprendido entre el 8 al 10 de febrero de 2022, se recibieron observaciones al proyecto de términos de condiciones.



Que la gerencia, mediante la Resolución N°043 expedida el 14 de febrero de 2022, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N°003-2022, y la publicación de los términos de condiciones definitivos, la cual tiene por objeto: *"Contratar el suministro de dietas alimentarias los siete (7) días de la semana, para los pacientes que demandan servicios de hospitalización, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado."*

Que dentro del término establecido en el cronograma, se recibió una única propuesta, presentada por el oferente Sociedad por Acciones simplificadas SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SUMISERVI S.A.S.

Que efectuado el cierre el de la Convocatoria Pública N°003-2022, el 18 de febrero de 2022, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 26 del Acuerdo N°03 de 2014, el Comité de Compras y Contratos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado evaluó la propuesta presentada oportunamente dentro de la Convocatoria Pública N°003-2022.

Que concluido el proceso de evaluación de la propuesta presentada oportunamente dentro de la Convocatoria Pública N°003-2022, el Comité de Compras y Contratos estableció admisible la propuesta que presentó la Sociedad por Acciones Simplificadas SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SUMISERVI S.A.S.

Que evaluada íntegramente la propuesta que presentó la Sociedad por Acciones Simplificadas SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SUMISERVI S.A.S., el Comité de Compras y Contratos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estableció que dicho proponente cumplía con todos los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y económicas previstas en los términos de condiciones definitivos, obteniendo como puntaje definitivo CIEN (100) PUNTOS.

Que como consecuencia del resultado citado en el considerando anterior, el Comité de Compras y Contratos recomendó a la gerencia, adjudicar el contrato al proponente Sociedad por Acciones Simplificadas SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SUMISERVI S.A.S.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la Sociedad por Acciones Simplificadas SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SUMISERVI S.A.S., con NIT. 900.130.262-5, representada legalmente por CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía N°46.670.374 expedida en Duitama, el contrato derivado de la Convocatoria Pública N°003-2022, el cual tendrá por objeto el suministro de dietas alimentarias los siete (7) días de la semana, para los pacientes que demandan servicios de hospitalización, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. M/CTE (\$783.580.000.00), valor que se causará por evento hasta agotar el valor total del contrato, el cual incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden Nacional, Departamental, Municipal y demás a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov y en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo y sus anexos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sogamoso, el día primero (01) del mes marzo del año dos mil veintidós (2022).


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCÓN
Gerente
Hospital Regional de Sogamoso ESE